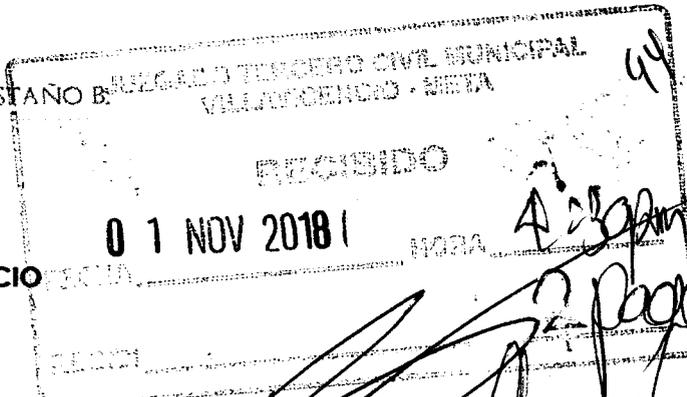




MARITZA VIVIANA CASTAÑO B.



SEÑOR
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
REF: 2018-00450-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: AGROCONGELADOS MONTES SAS, MONTES DEL LLANO SAS, CARLOS ALBERTO MONTES JARAMILLO Y MARITZA VIVIANA CASTAÑO BELLO

MARITZA VIVIANA CASTAÑO BELLO, mayor de edad, identificada con la C.C. N° 40'330.226 de Villavicencio, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. N° 205377 del C. S. de la J. domiciliada y residenciada en la ciudad de Pereira Risaralda, obrando en nombre propio en calidad de Demandada y como apoderada judicial del señor **CARLOS ALBERTO MONTES JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con la C.C. N° 16'484.074 de Buenaventura, domiciliados y residenciados en la ciudad de Pereira Risaralda quien actúa en el presente proceso como persona natural y de la Empresa **MONTES DEL LLANO SAS**, identificada con el NIT. N° 900471330-0, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO MONTES JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con la C.C. N° 16'484.074 de Buenaventura; por medio del presente escrito, al señor juez, con fundamento en hechos que configuran excepciones previas y en lo consagrado en el Art. 442 Numeral 3 del C. G. P. interpongo recurso de reposición subsidio apelación contra los Autos mandamiento ejecutivo de pago de fecha 29 de Agosto de 2018 notificado por estado del día 30 de Agosto de 2018 y el auto de fecha 19 de Septiembre de 2018 notificado por estado del día 20 de Septiembre de 2018, en escrito por separado de excepciones previas según lo consagra el Art. 100 del C. G. del P. encontrándome dentro del término legal para tal efecto, procedo a proponer las siguientes **EXCEPCIONES PREVIAS**, lo cual hago de la siguiente forma:

EXCEPCION PREVIA

FALTA DE COMPETENCIA

En el proceso de la referencia no es competente su señoría para conocer del presente asunto **PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA**, de **BANCOLOMBIA S.A.** contra los señores **MONTES DEL LLANO SAS, CARLOS ALBERTO MONTES JARAMILLO, MARITZA VIVIANA CASTAÑO BELLO**; teniendo en cuenta su señoría que el domicilio y residencia de los demandados el señor, **CARLOS ALBERTO MONTES JARAMILLO** y la suscrita es en la ciudad de Pereira Risaralda donde su



MARITZA VIVIANA CASTAÑO B.

95

dirección de residencia, domicilio y asentamiento de sus negocios es en la Calle 14 N° 23-130 Apto 201 Edificio el Quijote Barrio Álamos en la Ciudad de Pereira Risaralda y la Empresa **MONTES DEL LLANO SAS**, identificada con el NIT. N° 900471330-0, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO MONTES JARAMILLO** tiene su domicilio principal tal como lo prueba el Certificado de existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio de Villavicencio Meta en el KM. 42 Vía Granda-Puerto Lleras finca La Argentina vereda el Kiosco zona rural Granada Meta.

Las direcciones aportadas por la parte demandante en el acápite de notificaciones de la Demanda no son las pertenecientes al domicilio y residencia de los demandados. El domicilio principal de la Empresa **MONTES DEL LLANO SAS**, es el municipio de Granada Meta y la residencia y domicilio del señor **CARLOS ALBERTO MONTES JARAMILLO**, y la suscrita es en la ciudad de Pereira Risaralda.

Igualmente, tal como consta en los Pagares N° 3670085591, 3670085610, que obran en el expediente en parte introductoria donde estipula "En virtud de este pagare prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden de BANCOLOMBIA S.A. o quien represente sus derechos, en sus oficinas de GRANADA META" El lugar de cumplimiento de la obligación adquirida por mis poderdantes por medio de Pagare es el municipio de Granada Meta.

En consideración el Art. 28 del C. G. del P. Nral 1 "En los procesos contenciosos, salvo disposición legal en contrario, es competente el juez del domicilio del demandado. Si son varios los demandados o el demandado tiene varios domicilios el de cualquiera de ellos a elección del demandante"; Nral 3 " En los procesos originados en un negocio jurídico o que involucre títulos ejecutivos es también competente el juez de lugar de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones".

"Art. 29 Prelación de competencia es prevalente la competencia establecida en consideración a la calidad de las partes".

Su señoría es competente para conocer del presente proceso teniendo en cuenta la calidad y el domicilio de las partes demandadas intervinientes en el presente proceso, el juez Civil Municipal de Pereira Risaralda ya que el domicilio y residencia de 2 de los demandados el señor, **CARLOS ALBERTO MONTES JARAMILLO**, y la suscrita **MARITZA VIVIANA CASTAÑO BELLO** es en la ciudad de Pereira Risaralda no es la ciudad de Villavicencio Meta lugar donde fue mal instaurado el presente proceso por parte del demandante.



MARITZA VIVIANA CASTAÑO B.

96

AUTORIZACION JUDICIAL

Autorizo al Dr. **FERNEY ANCIZAR ARIAS**, mayor de edad, identificado con la C.C. N° 17'341.305 de Villavicencio y con T. P. N° 17'341.305 del C. S. de la J. para que sea permitido el acceso al proceso a fin de que tome los datos necesarios de la actuación procesal e igualmente pueda revisar el expediente, retirar oficios, solicitar copias.

Del señor juez

MARITZA VIVIANA CASTAÑO BELLO

C.C. N° 40'330.226

T.P N° 205377 del C. S. de la J.

Notaría Sexta
de Pereira

DECLARACION JURAMENTADA EXTRAJUICIO NUMERO: 2174

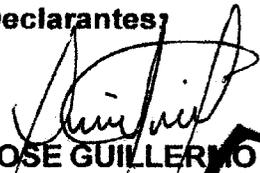
En el Municipio de Pereira, Departamento de RISARALDA, República de Colombia, a los TREINTA Y UNO (31) días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL DIECIOCHO (2018), en el despacho del Doctor WILLIAM GONZALEZ BETANCURTH, NOTARIO SEXTO DEL CÍRCULO DE PEREIRA, comparecieron los señores: JOSE GUILLERMO MONTES JARAMILLO Y JENIFFER KATHERIN CIFUENTES VERGAS, mayores de edad y residentes en Pereira, quienes se identificaron con cédulas de ciudadanía números 16.488.137 Y 1.015.421.178, cuyas direcciones son: CALLE 14 N° 23-210 APTO 201, números telefónicos 3166906840, de estados civiles CASADOS, se desempeñan en COMERCIANTE Y ESTETICISTA y manifestamos que para los efectos legales consiguientes presentan esta declaración juramentada que se entiende prestada con sus firmas, de hechos y situaciones que les consta directamente, para lo cual se les puso de presente el contenido del artículo 442 del Código Penal sobre "falso testimonio" que dice: "**El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (06) a doce (12) años**". A continuación presentan su testimonio en los siguientes términos:

PRIMERO: Manifestamos bajo la gravedad de juramento que conocemos de vista, trato y comunicación a los señores CARLOS ALBERTO MONTES JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.484.074, en razón de ser familia. SEGUNDO: Que por este conocimiento manifestamos que es cierto que el señor CARLOS MONTES JARAMILLO JUNTO CON SU ESPOSA MARIZTA VIVIANA CASATAÑO BELLO, con CC- 40.330.226, desde el 2016, residen en esta ciudad de Pereira, lugar donde tienen su domicilio, residencia y asiento principal de sus negocios y la de su familia. Actualmente residen en la CALLE 14 N° 23-210 APTO 201. Esta declaración la rindo con el fin de llenar requisitos exigidos y para los fines pertinentes.

Preguntado si tiene algo más que declarar contestó: No. No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron.
Derechos: \$ 12.700. IVA: \$ 2.413. Resolucion 0858 del 31 de Enero de 2018. Hora: 3:29:33 p.m.. Elabora: ALBA LUCIA

EL NOTARIO ENTERA AL (A LA) DECLARANTE QUE UNA VEZ FIRMADA Y AUTORIZADA LA PRESENTE DECLARACION, CUALQUIER MODIFICACION O ACLARACION REQUIERE UNA NUEVA DECLARACION Y UN NUEVO COSTO.

Declarantes:


JOSE GUILLERMO MONTES JARAMILLO


JENIFFER KATHERIN CIFUENTES VERGAS

**WILLIAM GONZALEZ BETANCURTH
NOTARIO SEXTO DE PEREIRA**



99

FACTURA DE VENTA PER-10425 **CLIENTE** MARITZA VIVIANA CASTAÑO BELLO **DIRECCION** CLL 14 # 23 210
FECHA 2018-10-02 18:09:37 **DOCUMENTO** 40330226 **TELEFONO** 3125318975 / 3125318975

Descripción	Cant	Valor	Descuento	Total
PROMOCIÓN Plan 12 meses tiene acceso a zona de cardio, pesas, salón de spinning. (Inicio:2018-10-03 Fin:2019-10-03)	1	499,000	0	499,000

Valor en letras: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS	Total Venta	\$ 499,000
Formas de Pago: 0 Efectivo - 499,000	IVA	\$
	Anticipo	\$
	Bonos y Desc	\$
	Valor a Pagar	\$ 499,000

Observaciones:

Elaboró KATHERINE GARCIA HIGUITA

R
e
c
i
b
e

C.A.F.E. WELLNESS
CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACION FISICA

LA PRESENTE FACTURA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO(ARTS. 772,773 Y 774) DEL CODIGO DE COMERCIO. EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN LAS GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO LA MOROSIDAD EN EL PAGO OCASIONARIA INTERESES SOBRE SALDO A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Sucursal: Pereira

COPIA

CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA WELLNESS CENTER SAS

Nit 900.394.968-9

Dirección: Avenida Circunvalar 5-20 local 501 Teléfono: 3442210
 Email: sede.pereira@spinningcentergym.info pereira

FACTURA DE VENTA PER-10416 **CLIENTE** CARLOS ALBERTO MONTES JARAMILLO **DIRECCION** CALLE 14 23 210 LOS ALAMOS
FECHA 2018-10-02 09:02:21 **DOCUMENTO** 16484074 **TELEFONO** 333333 / 3102447272

Descripción	Cant	Valor	Descuento	Total
PROMOCIÓN Plan 12 meses tiene acceso a zona de cardio, pesas, salón de spinning. (Inicio:2018-10-03 Fin:2019-10-03)	1	499,000	0	499,000

Valor en letras: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS	Total Venta	\$ 499,000
Formas de Pago: 0 Efectivo - 499,000	IVA	\$
	Anticipo	\$
	Bonos y Desc	\$
	Valor a Pagar	\$ 499,000

Observaciones:

Elaboró JULIANA ANDREA LEMA CASTAÑEDA

R
e
c
i
b
e

LA PRESENTE FACTURA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO(ARTS. 772,773 Y 774) DEL CODIGO DE COMERCIO. EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN LAS GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO LA MOROSIDAD EN EL PAGO OCASIONARIA INTERESES SOBRE SALDO A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Sucursal: Pereira

COPIA

Certificado de Afiliación

La Señora MARITZA VIVIANA CASTAÑO BELLO, identificada con Cédula Ciudadanía 40.330.226, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPS044.

Información del Afiliado:

Nombre:	MARITZA VIVIANA CASTAÑO BELLO	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Número de identificación:	40330226	Fecha de retiro:	
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	01/08/2017	Razón de estado:	Al día - empleador pago al día
Estado actual:	VIGENTES	Nombre de Régimen:	CONTRIBUTIVO
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Municipio residencia:	Pereira
Dirección actual de residencia:	CALLE 15 N 45-02	Depto. Residencia:	RISARALDA
Teléfono actual de residencia:	3125318975		

Documento Aportante	Razón Social	Fecha Inicio	Fecha Fin
900471330	MONTES DEL LLANO SAS	01/07/2017	

Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco
BENEFICIARIO	1034519721	TI	SEBASTIAN MONTES CASTAÑO	01/08/2017	VIGENTES		HJO
BENEFICIARIO	16484074	CC	CARLOS ALBERTO MONTES JARAMILLO	01/08/2017	VIGENTES		COMPAÑERO(A) PERMANENTE

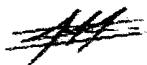
Señor afiliado por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos comunicándose con los siguientes teléfonos en Bogotá: 6510777 y en el resto del país 018000120777.

Se firma y expide en Bogotá a los 15 días del mes de Mayo de 2018, a solicitud del interesado.

INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION

**SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.
DECRETO 806 ART. 55**

CORDIALMENTE



Jairo Enrique Lancheros

Gerente de Operaciones

Laboro:*

Certificado de Afiliación

La Señora MARITZA VIVIANA CASTAÑO BELLO, identificada con Cédula Ciudadanía 40.330.226, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPS044.

Información del Afiliado:

Nombre:	MARITZA VIVIANA CASTAÑO BELLO	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Número de identificación:	40330226	Fecha de retiro:	
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	01/08/2017	Razón de estado:	Al día - empleador pago al día
Estado actual:	VIGENTES	Nombre de Régimen:	CONTRIBUTIVO
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Municipio residencia:	Pereira
Dirección actual de residencia:	CALLE 15 N 45-02	Depto. Residencia:	RISARALDA
Teléfono actual de residencia:	3125318975		

Documento Aportante	Razón Social	Fecha Inicio	Fecha Fin
900471330	MONTES DEL LLANO SAS	01/07/2017	

Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco
BENEFICIARIO	1034519721	TI	SEBASTIAN MONTES CASTAÑO	01/08/2017	VIGENTES		HIJO
BENEFICIARIO	16484074	CC	CARLOS ALBERTO MONTES JARAMILLO	01/08/2017	VIGENTES		COMPAÑERO(A) PERMANENTE

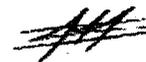
Señor afiliado por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos comunicándose con los siguientes teléfonos en Bogotá: 6510777 y en el resto del país 018000120777.

Se firma y expide en Bogotá a los 15 días del mes de Mayo de 2018, a solicitud del interesado.

****INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION****

**SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.
DECRETO 806 ART. 55**

CORDIALMENTE



Jairo Enrique Lancheros

Gerente de Operaciones

Elaboro:

NOMBRES DEL PACIENTE		TIPO AFILIADO	TIPO DE IDENT.	IDENTIFICACIÓN	EDAD
Maritza Viviana Castaño Bello		COTIZANTE	Cédula Ciudadanía	40330226	34 Años
NIVEL	PLAN	IPS PRIMARIA:			
1	POS	Corporacion Mi Ips Eje Cafetero - Maraya			
IPS QUE SOLICITA				USUARIO QUE TRANSCRIBE	
Corporacion Mi Ips Eje Cafetero - La Rebeca				Danilo Andres Medina	
ENTIDAD RECOBRO					

CAUSA EXTERNA/ENFERMEDAD GENERAL		DX. PRINCIPAL: IN138		DX. SECUNDARIOS	
CODIGO	PROCEDIMIENTO (S)	Cant	FINALIDAD	Lateralidad	OBSERVACIONES
441302	441302. ENDOSCOPIA VIAS DIGESTIVAS EN CONSULTORIO O HABITACION	1	diagnostico	No Aplica	FECHA APROBACION: 2018/09/17 sede pereira
890226	890226. SEDACION PROFUNDA EN PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	1	diagnostico	No Aplica	FECHA APROBACION: 2018/09/17 sede pereira

PAGO COMPARTIDO		COPAGO	CUOTA MODERADORA	DESCUENTO CAPITACION	NOMBRE IPS
EPS (%)	USUARIO (%)	PORCENTAJE			
0	0	0	3.000,00		

PRESTADO EL SERVICIO LE AGRADECEMOS ENVIARNOS LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO ADJUNTANDO LA PRESENTE AUTORIZACIÓN

INSTITUCION A LA QUE SE REMITE	
NI 900244257 ENDODIAGNOSTICO	
DIRECCIÓN	CLINICA EL PRADO CALLE 2N N 12 75 INIDAD S1 101 Armenia Armenia
TELEFONO	7463233

MEDICO QUE AUTORIZA REGISTRO MEDICO

M.V. Endoscopia

101

SANTIAGO VALLEJO GONZALEZ

MEDICINA INTERNA Y ENDOCRINOLOGIA

CRA 19 NO 8-13, EDIFICIO TRIPOLI CONS 206 - 3136600 - 3113446578

PEREIRA

HISTORIA CLINICA

Copia Controlada

PACIENTE: CC 16484074 - CARLOS ALBERTO MONTES JARAMILLO

GENERO: MASCULINO

FECHA NACIMIENTO: 1964-04-11 - Edad: 54 Años 5 Meses 9 Dias

Fecha y Hora de Atención: 2018-09-20 - 10:56:58 CAS:1602

Ciente: MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA

Profesional Tratante: SANTIAGO VALLEJO GONZÁLEZ

Finalidad: 10 - Causa Externa: 13 - Tipo Diagnostico: 3 - Confirmado Repetido

Diagnostico Principal: E669 - OBESIDAD, NO ESPECIFICADA

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA

CONTROL:

54 años. O/P: Manizales/Pereira. Vive con la esposa. Ocupación: Comercio.

DIAGNÓSTICOS: 1) Sospecha de apnea del sueño. 2) Deterioro de la clase funcional a estudio. 3) Obesidad grado I. 4) Esteatosis hepática. 4) Hernia umbilical.

TRATAMIENTO: Ninguno.

SUBJETIVO: Refiere estar en buenas condiciones.

EXAMEN FÍSICO: Luce en buenas condiciones. Peso 94.3 Talla 1.71 IMC 32. TA 110/70 FC 72 FR 16. Tiroides palpable sin nódulos.

PARACLÍNICOS: -18/08/18: Polisomnograma: SAHOS moderado. -06/08/18: TSH 4.01 uIU/ml, Leucocitos 7600, N 3960, L 2730, Hb 17.1, HCT 50.7, Plaquetas 264.000, Ácido úrico 8.3, Bilirrubina directa 0.28, Bil I 0.41, Bil T 0.89, Calcio 9.53 mg/dl, Triglicéridos 187, Col T 190, HDL 44, LDL 108, Creatinina 0.94, Glucosa 90, ALT 62 (Hasta 41), AST 30 (hasta 37).

CONDUCTA:

Paciente de 54 años con los siguientes problemas: 1) Apnea del sueño moderada asociada a poliglobulia. Considero que requiere polisomnograma para titulación de CPAP y evaluación por Neumología. 2) Deterioro de la clase funcional por lo que solicito eco estrés con ejercicio. 3) Obesidad grado I, esteatosis hepática y SAHOS con poliglobulia por lo que tiene necesidad imperiosa de pérdida de peso. Remito a nutrición y decido inicio de Liraglutide. 4) Hernia umbilical. Solicitaré evaluación por cirugía general posteriormente. 5) Hiperuricemia para lo que indico Alopurinol 300 mg al día. 6) Esteatosis hepática con elevación de ALT. Debe perder peso. Indico actualizar función hepática completa. 6) Poliglobulia. Es posible que esté relacionada con apnea del sueño pero indico acudir a Hematología. Es posible que requiera flebotomías. Control en 2 meses con resultados.

FORMULA MEDICA

ALOPURINOL TABLETAS X 300 MG.
TOMAR 1 AL DÍA. NO SUSPENDER.

(90)

LIRAGLUTIDE (SAXENDA) LAPICERO PRELLENADO.

(15)

APLICAR 0.6 MG SC POR 1 SEMANA, LUEGO 1.2 MG POR OTRA SEMANA, LUEGO CONTINUAR CON 1.8 MG AL DÍA, PASAR A 2.4 MG AL DÍA POR UNA SEMANA MÁS Y FINALMENTE APLICAR 3 MG AL DÍA EN ADELANTE.. #5 LAPICEROS POR MES, #15 LAPICEROS PARA 3 MESES.

SOLICITUD DE REFERENCIA / CONTRAREFERENCIA:

PACIENTE REMITIDO A: HEMATOLOGIA. DR. FRANCISCO MEZA. CLÍNICA COMFAMILIAR.

POLIGLOBULIA

PACIENTE REMITIDO A: NEUMOLOGIA

SAHOS MODERAD CON POLIGLOBULIA

PACIENTE REMITIDO A: NUTRICION. PATRICIA FLORES. TELÉFONO 3108543328. CLÍNICA LOS ROSALES. TORRE B 529.